Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5275

Sabiñánigo

Secretaría

Aprobación inicial de modificación de plan parcial

Aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del Sector SUD-4 Residencial (Fondazas-Sorbitas)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUD-4 Residencial (Fondazas-Sorbitas), promovida por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector 4 Fondazas-Sorbitas del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, conforme a la documentación presentada el 31 de julio de 2026 y a los informes obrantes en el expediente, con las prescripciones recogidas en dicho acuerdo.

La modificación tiene por objeto adaptar la ordenación vigente a un modelo residencial de menor intensidad edificatoria, con reducción sustancial del número de viviendas previsto inicialmente y una nueva configuración viaria, parcelaria y tipológica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, 60 y 85 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, se somete la documentación aprobada inicialmente a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo, cualquier persona podrá examinar la documentación y presentar las alegaciones u observaciones que considere oportunas. El expediente podrá consultarse en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Sabiñánigo, 18 de noviembre de 2026. La Alcaldesa Presidenta, Berta Fernández Pueyo.